

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2018, aprobadas, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2021, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el *BOE* de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE SANIDAD POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018

1. Bases por las que se regirá la presente convocatoria: Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).

2. Oferta/s de empleo público: Año 2018.

3. Denominación de las plazas: Inspector/a de Sanidad.

4. Número de plazas: Una (1000551).

5. Unidad organizativa: Delegación de Sanidad.

6. Tipo de personal: Personal funcionario de carrera.

7. Grupo/subgrupo de clasificación profesional: A1.

8. Escala: Administración Especial.

9. Subescala: Técnico Superior.

10. Complemento específico: 1.470,78 euros/mes.

11. Nivel: 22.

12. Turno de selección: Promoción interna.

13. Sistema de selección: Concurso-oposición.

14. Baremo de la fase de concurso: Apartado 7.4.3.º de las bases generales anteriormente referidas.

15. Temario de la fase de oposición: Anexo I de la presente convocatoria.

16. Ejercicio de la fase de oposición: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 60 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 120 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo solo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:

- a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
- b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.

17. Requisitos de participación: Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.
18. Titulación mínima exigida como requisito de participación: Graduado universitario o equivalente.
19. Requisitos específicos de participación (artículo 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de las bases generales): Estar en posesión de la titulación universitaria de grado en Medicina, en Farmacia o en Veterinaria o equivalente.
20. Modelo de solicitud de participación: http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
21. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación: Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas.
22. Plazo de presentación de la solicitud de participación: Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (apartado 3.6 de las bases generales anteriormente referidas).
23. Forma de presentación de las solicitudes de participación: Obligatoria a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

- Tema 1. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.
- Tema 2. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.
- Tema 3. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 4. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.
- Tema 5. Marco jurídico de la salud. La salud en la Constitución Española. Ley Reguladora de Bases: Competencias municipales en el ámbito sanitario.
- Tema 6. Ley 14/86, General de Sanidad: Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y municipales. Ley 2/98, de Salud de Andalucía: Competencia de las Corporaciones Locales.
- Tema 7. Planes Generales de Higiene en Establecimientos e Industria Alimentaria. Sistemas de Autocontrol en Establecimientos e Industria Alimentaria.
- Tema 8. Análisis de peligros e identificación de puntos críticos. Su aplicación en seguridad alimentaria. Reglamento 852/2004. Condiciones Generales aplicables a los operadores de empresa alimentaria (excepto producción primaria).
- Tema 9. R. D. 3484/2000. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
- Tema 10. Medidas para la previsión y conservación de anisakis en producto de la pesca suministrado por establecimientos que sirven comidas a los consumidores finales o colectividades.



- Tema 11. Registro sanitario general sanitario de empresas y establecimientos. Definición y descripción de los distintos procedimientos.
- Tema 12. Normas sobre etiquetado presentación y publicidad de los productos alimentarios.
- Tema 13. Policía sanitaria mortuoria.
- Tema 14. Régimen legal de infracciones y sanciones en materia de salud dentro del ámbito municipal.
- Tema 15. Levantamiento de actas sanitarias. Requisitos y característica. Valor legal.
- Tema 16. Normas de aplicación y Medidas sanitarias frente al tabaco.
- Tema 17. Establecimientos donde se aplican técnica de tatuajes o perforaciones cutáneas. Normas de aplicación. Controles.
- Tema 18. Control de Plagas. Reglamento de desratización, desinfección y desinfección sanitaria.
- Tema 19. Actuaciones municipales frente síndrome de Diógenes.
- Tema 20. Animales de Compañía. Identificación y registro. Núcleo Zoológico.
- Tema 21. Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales.
- Tema 22. Animales potencialmente peligrosos. Control y Legislación.
- Tema 23. Procedimiento de obtención de la Licencia Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Tema 24. Vigilancia y control sanitario de piscina de uso colectivo.
- Tema 25. Legionella. Hábitat Proliferación y dispersión.
- Tema 26. Instalaciones de riesgos frente a legionelosis. Medidas preventivas. Legislación vigente.
- Tema 27. Requisitos y condiciones de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente.
- Tema 28. Reglamento andaluz sobre Vigilancia Higiénico-Sanitario de las Aguas y zona de baños de carácter marítimo.
- Tema 29. Reglamento municipal de Centros Veterinarios y Establecimientos para la venta, Adiestramiento y Cuidado de Animales de Compañía.
- Tema 30. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 14 de enero de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María de los Ángeles Muñoz Uriol.

109/2022